DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 2153 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 03/2019, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA CONSORCIO EDIFICA EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP – AD REFERÉNDUM", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.246.460.135 (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 30 de Diciembre de 2019

VISTO: Las Notas de la Firma Consorcio Edifica, SDI/Fiscalización Nº 39/2019 del Fiscal Titular de la Obra; el Informe AI – ICM Nº 04/2019 de la Auditoría Interna; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 63835), y, ---------

CONSIDERANDO: Que, la empresa **CONSORCIO EDIFICA**, en fecha 16 de diciembre de 2019, solicita la ampliación del monto del **Contrato Nº 03/2019,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP – AD REFERÉNDUM".----------**

Que, en fecha 16 de diciembre de 2019, el Fiscal Titular de la Obra Carlos Añasco, eleva la solicitud de ampliación de la empresa, adjuntando las planillas de cómputo métrico de los trabajos adicionales, en dicho Contrato.----------

Que, en fecha 23 de diciembre de 2019, la Auditoría Interna expresa que la solicitud se ajusta a lo requerido en las disposiciones legales, por lo que permite concluir razonablemente sobre la necesidad de la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 03/2019.----------

Que, en fecha 27 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación del CONTRATO Nº 03/2019 firmado entre la DINAC y la Firma CONSORCIO EDIFICA.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de monto del Contrato Nº 03/2019, firmado entre la DINAC y la Firma CONSORCIO EDIFICA.----------

Que, el Artículo 62º - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, de la LEY 2051/2003, en su primer párrafo prescribe: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mg. Adriano Ramírez Fernández
Secretario General
DINAC

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginaro
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 2153 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 03/2019, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA CONSORCIO EDIFICA EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP – AD REFERÉNDUM", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.246.460.135 (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo";----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01** del **CONTRATO Nº 03/2019** con la firma CONSORCIO EDIFICA en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP – AD REFERÉNDUM", hasta un monto máximo Gs. 1.246.460.135 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil ciento treinta y cinco) IVA Incluido.**----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3º **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ARF/rb

Escaneado con CamScanner